

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2564
APRUEBA ANEXOS CONTRATOS SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUÍNOA, 29 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1812 de fecha 18.07.2011 que aprueba contratos de fecha 18.07.2011, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Ordenes Soto y Sr. Sergio Moraga Chacón.

El Memo N° 618 de fecha 28.09.2011, emanado de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar Anexo de contratos de prestación de servicios del Sr. Nelson Ordenes Soto y del Sr. Sergio Moraga Chacón, incorporándose a la cláusula tercera "Incorpórese la cancelación de BONO EXTRAORDINARIO MES DE SEPTIEMBRE Y MES DE DICIEMBRE 2011, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido cada mes, y deberá ser imputado a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitario, Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 28.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Ordenes Donoso, Rut 13.344.532-3, con domicilio en calle Las Dalias N° 587, comuna de Requínoa, modificando el artículo tercero : "Incorpórese la cancelación de BONO EXTRAORDINARIO MES DE SEPTIEMBRE Y MES DE DICIEMBRE 2011, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido cada mes, y deberá ser imputado a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitario, Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 28.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, modificando la cláusula tercera : "Incorpórese la cancelación de BONO EXTRAORDINARIO MES DE SEPTIEMBRE Y MES DE DICIEMBRE 2011, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido cada mes y deberá ser imputado a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitario, Programas Culturales, Gestión Cultural, del presupuesto municipal vigente.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE